

**ACTORES:** DIEGO ARMANDO GUZMÁN DOMÍNGUEZ Y OTRO.

**AUTORIDADES  
RESPONSABLES:** COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL Y OTRAS DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo el día catorce del mes de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de ayer, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el ciudadano Juan Carlos Pallares Bueno, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, por medio del cual remite entre otra documentación, original del informe circunstanciado que rinde la Comisión Permanente y la Comisión Organizadora, ambas de la entidad del partido político en comento, así como copia certificada de las cédula de publicación y de retiro por estrados; documentación que se envía a este Tribunal en respuesta al requerimiento que se le hiciera mediante acuerdo emitido en este expediente el pasado seis de mayo. Conste.- - - - -

**VISTO.-** Lo de cuenta y toda vez que aún se encuentra pendiente agotar el trámite que se le requiriera mediante Acuerdo a la Comisión Jurisdiccional Electoral del Comité Nacional del Partido Acción Nacional, en términos de lo previsto en los artículos 33, fracciones II y III, y 35, fracciones III y V, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por el artículo 10, fracciones III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo - - - - -

**ACUERDA** - - - - -

**PRIMERO:** Téngase por presentado el escrito de cuenta por el ciudadano Juan Carlos Pallares Bueno, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, por medio del cual remite informe circunstanciado que rinde la Comisión Permanente y la Comisión Organizadora, ambas de la entidad del partido político en comento, así como copia certificada de las cédula



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

de publicación y de retiro por estrados; agregándose las mismas en el expediente que se integre con la demás documentación que se reciba en el presente asunto.-

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que una vez que la Comisión Jurisdiccional Electoral del Comité Nacional del Partido Acción Nacional, como autoridad responsable remita a este Tribunal, las constancias con las que se tengan por cumplidas las reglas de trámite a que se refieren los artículos 33 y 35 de La Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, sean integradas al expediente que con motivo del presente juicio se forme, para los efectos legales correspondientes.- - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a la partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -